

Florencia, 20 MAR 2021

CIRCULAR N° 000033

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE  
CAQUETÁ.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria de Educación  
Departamental.

ASUNTO: Orientaciones plan de entrega de equipos de cómputo

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional, consciente de que el mejoramiento de condiciones para el aprendizaje en las zonas rurales implica la dotación de herramientas que permitan que los estudiantes tengan acceso a tecnología, hará entrega de 5.585 equipos de cómputo con contenidos educativos precargados para estudiantes de media; esto quiere decir que funcionan sin necesidad de contar con acceso a Internet. Estos equipos serán distribuidos en 67 sedes educativas rurales ubicadas en municipios PDET y con destinación a estudiantes de décimo y once de 15 Entidades Territoriales Certificadas.

En Caquetá, gracias a las gestiones adelantadas ante el Ministerio de las Tics por el Gobierno "Caquetá somos Todos" que lidera el Señor Gobernador Arnulfo Gasca Trujillo, se beneficiará con la entrega 518 equipos, por lo que le solicitamos leer atentamente la información y orientaciones que se presentan a continuación, con el propósito de operacionalizar el plan de entrega de los dispositivos:

**1. Entrega de equipos por la Transportadora 472 en las sedes educativas**

El Ministerio de Educación hace entrega de los dispositivos en las sedes focalizadas.

En este sentido, es importante que, de manera coordinada los directivos docentes, definan la persona responsable de recibir los dispositivos en cada sede educativa por lo menos cinco días antes de su entrega.

Para ello, el contratista realizará el contacto con los rectores para la coordinación de la logística.

El proveedor contratado por el Ministerio de Educación Nacional, hará entrega en sitio de los dispositivos asignados por sede educativa; un segundo momento. Posteriormente se hará la validación y verificación de dichas entregas por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**2. Legalización de equipos**

Para todos sus efectos será la Entidad Territorial, la responsable de garantizar la expedición de las pólizas que amparen los dispositivos entregados. (incluir los dispositivos que serán enviados a cada sede en el marco de las pólizas globales de bienes, y notificara a la entidad aseguradora, o buscara otro mecanismo para asegurar los equipos).

### 3. Distribución de equipos de las sedes a los estudiantes

Es importante garantizar que la totalidad de los dispositivos sean entregados a los estudiantes, según los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Una vez entregados los equipos, el Ministerio de Educación Nacional coordinará con las Secretarías de Educación los mecanismos de supervisión del cumplimiento de dichas entregas.

El objetivo de esta estrategia es facilitar herramientas de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y los procesos de alternancia, por lo tanto, vale la pena reiterar que **no es pertinente dejar los dispositivos en la sede del Establecimiento Educativo.**

1. Una vez sean entregados los dispositivos en la sede educativa, estos deben ser entregados a los estudiantes de grados **10 y 11**, según la matrícula actualizada registrada en SIMAT en la sede, bajo un compromiso de buen uso firmado por el estudiante y su padre de familia o acudiente.

Los directivos docentes deben garantizar el cumplimiento de este criterio en la entrega de los dispositivos. Los cambios en la focalización definida por el Ministerio de Educación deben ser documentados por el directivo docente, explicando las razones de los ajustes. No obstante, es importante señalar que solo se tendrán en cuenta como válidas las siguientes condiciones de excepcionalidad para no surtir la entrega de los equipos:

- a) Los estudiantes focalizados ya cuentan con equipos de cómputo en sus domicilios.
- b) La familia manifiesta por escrito no estar interesada en la recepción del dispositivo.
- c) Llegan a la sede más dispositivos que estudiantes de grado 10 y 11 matriculados reportados en SIMAT.

En estos casos el directivo docente podrá reasignar los dispositivos a estudiantes del grado inmediatamente anterior (grado 9º) según el reporte de SIMAT, que no cuenten con equipos de cómputo en sus domicilios. Teniendo en cuenta que el número de dispositivos sobrantes por motivo de estas excepcionalidades puede no ser suficiente para dar cobertura a todos los estudiantes, el directivo docente establecerá los criterios objetivos para seleccionar los beneficiarios consignando en un acta el nombre de los estudiantes de grado 9º de la sede que reciben los equipos.



3

2. La Entidad Territorial definirá el plan de entrega de los dispositivos a los estudiantes de manera articulada con el directivo docente.

3. Es importante formalizar la entrega de los dispositivos a los destinatarios finales a través de la figura de comodato o acta de entrega, asociando su término a la duración de la emergencia sanitaria o del trabajo académico en casa; si consideran señalar un plazo fijo se recomienda que se establezca que el mismo puede ser prorrogable o puede ser terminado de forma anticipada. Es decisión del establecimiento educativo definir el mejor criterio que considere para el plazo del comodato o acta de entrega y en todo caso, el uso de los dispositivos debe articularse al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo del esquema de trabajo flexible o el trabajo en alternancia que se haya implementado.

Se sugiere incluir en el texto del comodato o acta de préstamo una nota en la que se aclare que, en todo caso, al terminar el año escolar se debe devolver el equipo al comodante o establecimiento educativo.

Es importante que el lenguaje utilizado en el documento de comodato o acta de entrega sea claro, concreto, con palabras simples y de fácil lectura, con el fin de que las familias puedan entender su contenido y las obligaciones o compromisos que adquieren con su suscripción.

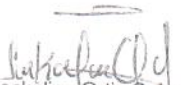
4. La Secretaría de Educación Departamental coordinara con los Directivos Docentes el plan de entrega de los dispositivos en donde se incluirán las eventuales novedades en la focalización de los beneficiarios y la documentación respectiva, a más tardar dos semanas posteriores a la entrega de los equipos en sede.

Esperamos que estas orientaciones brinden claridad, con el propósito de facilitar herramientas de enseñanza y aprendizaje a los estudiantes y docentes de la educación media en el país.

Cualquier inquietud, puede comunicarla al correo electrónico:  
[calidadeducativa@caqueta.gov.co](mailto:calidadeducativa@caqueta.gov.co)

Cordialmente,

  
YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS  
Secretaría de Educación Departamental

  
Revisó: Jackeline Ortiz Cabrera  
Jefe Oficina Calidad Educativa

  
Proyectó: Maricela Quimbaya Martínez  
Profesional Universitario